

cedimiento de desamparo núm. (DPHU) 353-2007-21000047-1, relativo al menor N.A.A., al padre del mismo, don Bradedine Ali, por el que se acuerda:

1. Declarar la situación provisional de desamparo de N.A.A.; en base a tal declaración, ejercer la tutela de dicho menor de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 del Código Civil.
2. Constituir el acogimiento residencial del menor que será ejercido por el Centro Juan Ramón Jiménez de Huelva.
3. El menor podrá recibir visitas en el Centro en los días y horario establecidos al efecto.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 10 de abril de 2007.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 11 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Conclusión y Archivo, adoptada en el expediente de protección núm. 352-05-21-0336.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 11.4.07, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 353-2005-21-0336, a la madre doña Manuela Muñoz Martín, de la menor D.G.M., por el que se acuerda:

- Proceder a la conclusión y archivo del presente expediente tras la no adopción de medida de protección sobre la menor D.G.M. y el seguimiento realizado.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC.

Huelva, 11 de abril de 2007.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2007, de la Dirección Provincial de Málaga de la Agencia Andaluza del Agua, sobre información pública con motivo del Proyecto de «Encauzamiento del Arroyo de La Cañada Verde en el t.m. de Ronda (Málaga)» Clave: A6.406.602/2111, a efectos de trámite de expropiación forzosa de terrenos a ocupar, determinación por afección a vías pecuarias y trámite informe ambiental.

Se somete a información pública el proyecto de encauzamiento del Arroyo de La Cañada Verde en el t.m. de Ronda

(Málaga). Clave: A6.406.602/2111, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Ronda, a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Determinación por afección a vías pecuarias.
4. Trámite informe ambiental

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

El objeto del presente proyecto es definir las actuaciones necesarias para el encauzamiento del arroyo de la Cañada Verde en Ronda, en el tramo urbano de la barriada de los Prados. Por el tramo urbano de los Prados, discurre el arroyo de la Cañada Verde, que casi todos los años y en época de lluvias suele desbordar. Por la gravedad de las avenidas e inundaciones y para evitar las consecuencias que periódicamente se producen, la Consejería de Medio Ambiente va a realizar el encauzamiento del citado arroyo.

2. Descripción de las obras.

Se realiza una protección previa de los taludes del cauce, en una longitud de 5 metros, mediante escollera hormigonada para encauzar el agua hacia la embocadura proyectada.

Se han dispuesto 15 cm de hormigón en masa HM-20 en la solera del cauce natural al objeto de facilitar la limpieza del cauce proyectado.

Al final de este tramo se ha proyectado un escalón de 15 cm de alto y 10 cm de ancho al objeto de retener los materiales arrastrados e impedir su entrada en el encauzamiento.

Entre los p.k. 0+000 y p.k. 0+015, la embocadura de la actuación. Esta se resuelve mediante aletas rectas de hormigón armado ejecutadas in situ, de altura constante (3 metros) hasta el p.k. 0+010, y variable desde el p.k. 0+010 al p.k. 0+015, alcanzando en el p.k. 0+015 una altura máxima de 4,25 metros. Estas aletas quedarán cimentadas sobre zapatas de 1,13 x 0,32 metros, siendo el ancho libre entre ambas de 2,5 metros.

Se proyecta la embocadura con una pendiente del 17%, que se resuelve mediante un escalonado con dos tramos 1,30 metros de altura y con pendiente del 8% al objeto de disipar la energía del flujo a la entrada de la conducción cerrada. La longitud de cada escalón es de 5 metros coincidiendo el punto final del último de ellos con la cota de la rasante al inicio de la conducción cerrada.

El trazado comienza en tramo recto de 5,818 metros de longitud que enlaza con una curva de radio 46 metros, prolongándose hasta el p.k. 0+035,518.

En el tramo comprendido entre los p.k. 0+010 y 0+015 aproximadamente, se aprovechará el encauzamiento existente como aliviadero en el caso excepcional e improbable de que la sección proyectada resultase completamente obstruida por materiales de arrastre. En este tramo se ha proyectado la coronación del alzado de la aleta en la margen derecha de forma semicircular para evitar la erosión de las esquinas y facilitar el salto del agua.

También se ha dispuesto de forma preventiva una barandilla en la coronación de las aletas y en la imposta a la entrada a la conducción cerrada.

Entre el p.k. 0+015 y 0+152 el encauzamiento se resuelve mediante un tubo prefabricado de hormigón armado de 2,5 metros de diámetro interior, que bordeando el colegio por su parte trasera, atraviesa la carretera MA-429, para verter al barranco actual.

Este tramo se ha proyectado con una pendiente constante del 6%, necesaria para salvar la carretera a una cota adecuada y evitar cambios bruscos de rasante.

La canalización intercepta una galería que actualmente recoge el agua procedente del arroyo de la Cañada Verde. Para incorporar el agua que discurre por la galería, se ha dispuesto una arqueta.

Por último se realiza una protección del barranco al que vierte el encauzamiento mediante escollera hormigonada. La pendiente del terreno es muy elevada, prácticamente vertical.

Se han proyectado diez escalones, siendo los 9 primeros de 50 cm de altura y de 40 cm de ancho y el último de ellos con la mitad de altura que los anteriores y el mismo ancho.

3. Propietarios afectados.

FINCA	POL.	PARC.	MUNICIPIO	REFERNCIA CATASTRAL	TITULAR	DOMICILIO	SUPERFICIE (m²)		
							SERVIDUMBRE ACUEDUCTO	OCUPACIÓN TEMPORAL	EXPROPIACIÓN
1	27	94	RONDA	29084A027000940000RZ	MONCAYO RAFAEL	CAMINO PARCHITE N° 61, 29350 ARRIATE (MÁLAGA)	65,76	0,00	0,00
2	27	9006	RONDA	29084A027090060000RM	CA. SUR DE ESPAÑA	PS REDING 20, 27071 MÁLAGA	53,21	119,38	106,86
3	27	95	RONDA	29084A027000940000RZ	MELGAR MONCAYO RAFAEL	CAMINO PARCHITE N° 61, 29350 ARRIATE (MÁLAGA)	0,00	40,13	0,00
4	27	9008	RONDA	29084A027090080000RK	DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	GODINO 5, 29009 MÁLAGA	27,04	161,07	9,75
5	28	142	RONDA	29084A028001420000RY	AYUNTAMIENTO DE RONDA	PLAZA DUQUESA PARCENT, 29400 RONDA (MÁLAGA)	319,84	979,91	8,47
6	28	141f	RONDA	29084A028001410000RB	RUIZ GARCÍA JOSÉ	C/ CAÑADA VERDE, 58, 29400-RONDA (MÁLAGA)	115,54	271,34	0,00
7	28	141d	RONDA	29084A028001410000RB	RUIZ GARCÍA JOSÉ	C/ CAÑADA VERDE, 58, 29400-RONDA (MÁLAGA)	7,06	311,46	0,00
8	28	144	RONDA	29084A028001440000RQ	GARCÍA BECERRA JOSEFA	LAS VEGAS, 2, 29350 ARRIATE (MÁLAGA)	0,00	8,71	0,00
9	28	145	RONDA	29084A028001450000RP	MELGAR MONCAYO JOSÉ	C/ PRADOS N° 60, 29350 ARRIATE (MÁLAGA)	0,00	75,70	0,41

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo ante el Director Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Málaga (Departamento de Aguas) C/ Paseo de Reding, núm. 20, bajo (Málaga), en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Málaga, 9 de marzo de 2007.- El Director, Juan Ignacio Trillo Huertas.

ANUNCIO de 12 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2006/145/VIG.COS./COS.

Núm. Expte.: AL/2006/145VIG.COS./COS.

Interesado: Don Juan Manuel Jiménez Aguirre.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución, del expediente sancionador AL/2006/145/VIG.COS./COS. por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2006/145/VIG.COS./COS

Interesado: Don Juan Manuel Jiménez Aguirre.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Cuántía de la multa: Quince mil quinientos euros (15.500 €).

Recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de la publicación.

Almería, 12 de abril de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

AYUNTAMIENTOS

EDICTO de 1 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de información pública relativo a la aprobación inicial de la Modificación Cualificada del Plan General de Ordenación Urbana. (PP. 690/2007).

Don Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

Hace saber: Que este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de enero de 2007, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial de la Modificación Cualificada del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar a instancia de Mayfranktour, S.A., para la financiación